



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 480-25

Salta, 12 JUN 2025

Expte. N° 6.422/24

VISTO:

Las Resoluciones DECECO Nros. 170/24 y 546/24, mediante la cual se otorgan medias becas a alumnas de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 4ª Cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Posgrados eleva la nota solicitando el pago de media beca de la alumna María Silvia Mechaca Chumacero Chura.

Que por Res CD ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución CD ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado-Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el pago efectuado a la Dirección de Posgrados, correspondiente a la media beca otorgada a la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 4ª Cohorte, por la suma total de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$ 119.522,50)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Universidad Nacional de Salta	00209-00004450	05/06/25	5-1-3	\$ 119.522,50
TOTAL					\$ 119.522,50

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución a la partida de Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/dnvm

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.